

**METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EVALUACIÓN DEL
RENDIMIENTO ESTUDIANTIL.
(A METHODOLOGY FOR THE ELABORATION OF
EVALUATION-PLANNING OF A STUDENT'S PERFORMANCE)**

Jeanette Virla
Carmen J. Requena
José Vera
Ramona Cáceres
Instituto Universitario de Tecnología Región Capital
"Dr. Federico Rivero Palacios"

Resumen

Toda institución debe prestar atención a los cambios que se realicen en sus bases legales y cuidar el impacto que dichos cambios produzcan dentro de su comunidad. Basados en este hecho, el presente estudio tuvo como objetivo proponer una estrategia para elaborar planes de evaluación, en los institutos y colegios universitarios, que tomen en cuenta tanto las exigencias del currículo como las características de las unidades curriculares. La metodología utilizada para el logro de este objetivo consistió en una revisión bibliográfica y documental y entrevistas no estructuradas a docentes. Los resultados obtenidos permiten: (a) afirmar que la elaboración de los planes de evaluación exige la revisión de las normativas de evaluación con el propósito de llegar a acuerdos institucionales en cuanto a su aplicación y (b) proponer una metodología para la elaboración de los planes de evaluación del rendimiento estudiantil.

Palabras Clave: Evaluación Institucional, Curriculum, Desempeño Estudiantil.

Abstract

Each educational organization should be attentive to any change, which may affect its legal aspect, and consequently, the related impact, which may occur within its community. Based on this criteria, the purpose of this research has been to provide evaluation-planning strategies, in the university institutes and colleges, which highlight requirements in curricula as well as characteristics of each curriculum units. The methodology used for the aiming-task includes bibliography and documentary revisions and non-structural interviews with teachers. The results of this research allow to: a) confirm that the elaboration of evaluation planning demands a revision of evaluation regulations in order to obtain institutional concordance in the process of its application, and b) propose a methodology to elaborate the evaluation planning of student's performance.

Key Words: Institutional's Evaluation, Curriculum, student's performance.

Introducción

La aplicación de la normativa de Enero de 1998 en materia de Evaluación del Rendimiento Estudiantil para los Institutos y Colegios Universitarios, permitió evidenciar: (a) un rechazo inicial por parte de *los estudiantes*, al verse afectados en relación con un nivel de exigencia del 65% para aprobar los objetivos y las diferentes unidades curriculares y (b) la necesidad del concurso y consenso de profesores de áreas afines e iguales unidades curriculares para determinar, en los planes de evaluación: los logros deseados, el peso porcentual de los objetivos, los criterios para asignar niveles de rendimiento y el nivel mínimo de rendimiento para determinar el logro de los objetivos.

Así mismo, la nueva reglamentación de Mayo de 1999, que prácticamente es un retorno a las normas que estuvieron vigentes desde 1974 a 1998, obliga a la reflexión en cuanto a cuál debería ser la respuesta de las instituciones que deben aplicar estos reglamentos y representa una oportunidad para aunar esfuerzos orientados a establecer los mecanismos necesarios para conciliar las opiniones y criterios que, en materia de planificación de la evaluación del rendimiento estudiantil, poseen los docentes que laboran en las diferentes unidades curriculares.

Objetivo

El presente trabajo se propuso con la finalidad de:

1. Establecer las semejanzas y diferencias entre el Reglamento General de Evaluación del Rendimiento Estudiantil en los Institutos de Educación dependientes del Ministerio de Educación (1974), las Normas de Evaluación del Rendimiento Estudiantil de los Institutos y Colegios Universitarios (1998) y el Reglamento General de Evaluación del Rendimiento Estudiantil en los Institutos y Colegios Universitarios (1999), en materia de la planificación del proceso de evaluación.
2. Definir una metodología que permita al docente elaborar planes de evaluación adaptados a los recursos y que tome en cuenta las exigencias del curriculum y las características propias de las unidades curriculares.

Marco Referencial

El cuerpo de referencias utilizado para la presente investigación descansa en dos grandes vertientes: una conceptual, donde se considera la definición y elementos de la planificación, evaluación y de la planificación de la evaluación del rendimiento estudiantil y la otra legal, donde se hace referencia a los reglamentos y/o normas que en materia de evaluación del rendimiento estudiantil, sustentan la planificación del proceso de evaluación de los aprendizajes, para los Institutos y Colegios Universitarios.

Conceptual

Partiendo de los conceptos de planificación, evaluación y la planificación de la evaluación del rendimiento estudiantil, se procede a elaborar un cuerpo referencial teórico que permita sustentar los resultados que se desprendan del trabajo realizado.

La planificación se visualiza como lo opuesto a la improvisación y consiste básicamente en considerar las previsiones necesarias para alcanzar un propósito establecido de la mejor manera posible. Pese a las particularidades propias de cada proceso de planificación, en todos ellos es común la intención expresada que surge para satisfacer las necesidades (Villarreal, 1991). Con base en estos planteamientos, se afirma que la planificación: (a) parte de una necesidad; (b) implica prever, advertir con anterioridad, realizar una preparación previa; (c) tiene carácter de intencionalidad; (d) tiene como propósito organizar los requerimientos para satisfacer la necesidad existente y (e) permite hacer confluír, lo más posible, los resultados obtenidos con los esperados. Por esta razón, todo proceso de planificación requiere la consideración de los siguientes aspectos: (a) intención: ¿qué se desea lograr?; (b) propósito: ¿para qué se va a hacer?; (c) procedimiento: ¿cómo alcanzarlo?; (d) recursos: ¿con qué se logrará? y (e) tiempo: ¿cuándo se efectuará?

Dada la importancia que en la planificación, tienen las intenciones, metas u objetivos que se desean lograr, algunos teóricos (Bloom y colaboradores, 1973; Guilford, 1967 y Camperos, 1992, entre otros) se han dedicado a definir niveles y/o taxonomías que permiten clasificar los aprendizajes deseados en los estudiantes.

La evaluación, en su connotación más general, es concebida como un proceso comparativo a través del cual se emite un juicio de valor acerca de un sujeto u objeto que conduzca a la toma de decisiones. Para realizar la comparación, toda evaluación requiere la presencia de dos elementos básicos: (a) el objeto a evaluar y (b) el patrón de comparación. Camperos (1985) señala que hay consenso entre los estudiosos de esta área en que los cambios fundamentales a través del devenir histórico de la evaluación escolar, han sido básicamente en: (a) patrón de comparación y (b) propósito perseguido. Estos cambios han originado diversas formas de concebir la evaluación, las cuales han sido clasificadas en cuatro corrientes: medicional, congruencia entre logros y objetivos, juicio de expertos y toma de decisiones. Las tres primeras han ejercido gran influencia en la evaluación del rendimiento estudiantil y al mantener coherencia con la concepción educacional e instruccional en que se fundamenta, responden tanto a los principios y lineamientos del curriculum como a la práctica instruccional.

La Planificación de la Evaluación del Rendimiento Estudiantil, constituye la estrategia global que se considera apropiada para verificar y juzgar los resultados de la instrucción. Un plan de evaluación del rendimiento estudiantil debe estar constituido por: (a) *unos componentes de identificación*, los cuales son: denominación del plan, ciudad, institución, nivel escolar, año o grado, asignatura o área, sección (es), período escolar o académico, lapso considerado y docente(s) que desarrollará(n) el plan y (b) *unos componentes sustantivos*, los cuales son: resultados esperados o aspectos a evaluar, normalmente expresados como objetivos conductuales; tipos de evaluación, según la función que ésta cumplirá; evaluadores; técnicas; procedimiento; instrumentos y otros recursos; fecha o lapso de ejecución y ponderación o peso (Salcedo, 1989). Lo importante del plan de evaluación es destacar el procedimiento, de modo que refleje el proceso general a seguir en relación con la práctica evaluativa.

Sin embargo, es necesario destacar que es indispensable la existencia de una estrecha relación entre el plan de instrucción y el de evaluación del rendimiento estudiantil. Al respecto, Salcedo (1989) señala la necesidad de disponer de un modelo integrador que permita diseñar la instrucción y la evaluación del rendimiento estudiantil, en concordancia con la naturaleza de la investigación-acción, el cual sirva como punto de partida para planificar racionalmente las referidas prácticas y cumpla las siguientes funciones principales: (a) constituye el marco de referencia a partir del cual el docente o un grupo de docentes pueden iniciar las prácticas sobre instrucción y evaluación, las cuales se desarrollarán según la concepción de la investigación-acción; (b) facilita la elaboración del plan integrado de instrucción y evaluación, al ofrecer alternativas no prescripciones rígidas sobre cómo abordar cada etapa del proceso de diseño, basándose en técnicas de distinta procedencia.

Legal

La sustentación legal que fundamenta una planificación del proceso de evaluación del rendimiento estudiantil para los Institutos Universitarios es emanada por el Ministerio de Educación, ya que estos Institutos dependen de este Organismo.

Desde el año de 1974, estos Institutos han venido realizando un proceso de evaluación de los aprendizajes que respondía a lo establecido en el articulado del Reglamento General de Evaluación del Rendimiento Estudiantil en los Institutos de Educación Superior dependientes del Ministerio de Educación (Ministerio de Educación, 1974). Sin embargo, en 1998, el Ministerio de Educación, en su carácter de ente rector, lo derogó al dictar las Normas de Evaluación del Rendimiento Estudiantil de los Institutos y Colegios Universitarios por considerar que el proceso de evaluación de los aprendizajes requería adaptarse a las nuevas tendencias pedagógicas en esa materia (Ministerio de Educación, 1998). Posteriormente en Mayo de 1999, entra en vigencia, un nuevo reglamento de evaluación, considerando que “*los Institutos y Colegios Universitarios deben adecuar sus procesos de evaluación a un espíritu de igualdad y de pedagogía humana, en conjunción con el esquema geo-educativo donde repercute su labor de enseñanza universitaria*” (Ministerio de Educación, 1999).

A continuación se listan y transcriben los artículos de cada una de los Reglamentos y/o Normativas, a los que se hace referencia en este trabajo:

Reglamento de 1974, sostiene:

Artículo 1: El rendimiento estudiantil en los Institutos de Educación Superior dependientes del Ministerio de Educación se efectuará mediante un mecanismo de evaluación que permitirá:

- 1° Apreciar los progresos alcanzados por el estudiante en relación con los objetivos propuestos;
- 2° Conformar una información básica sobre el alumnado a objeto de estimular sus aptitudes y orientar el desarrollo de sus potencialidades;
- 3° Ubicar el rendimiento estudiantil dentro de una escala valorativa;

4º Investigar los factores que inciden en el rendimiento estudiantil y el grado de eficiencia de los planes, programas y técnicas empleados en la enseñanza.

Artículo 9: Las técnicas de evaluación serán aplicadas sobre la base de la naturaleza de cada asignatura, los objetivos propuestos y otros factores del curriculum.

La implementación de las técnicas de evaluación será responsabilidad de los departamentos o coordinaciones docentes, de acuerdo con las instrucciones emanadas de los organismos de planificación y/o evaluación de cada Instituto o Colegio Universitario.

Artículo 10: Las oportunidades de aplicación de las técnicas utilizadas para evaluar serán establecidas en el programa de evaluación de cada asignatura.

Artículo 11: El valor que cada actividad de evaluación tenga en la conformación de la calificación será determinado por el profesor de cada asignatura de acuerdo con las instrucciones emanadas de los organismos de planificación y/o evaluación de cada Instituto o Colegio Universitario.

En ningún caso el peso de una actividad de evaluación podrá ser mayor del 30% de la calificación.

Artículo 17: Se consideran aprobados los alumnos que alcancen una calificación de cinco o más puntos.

Normas de 1998, sostienen:

Artículo 14: El rendimiento estudiantil representa, el nivel de logro alcanzado por el estudiante en función de los objetivos de cada unidad curricular previstos en el programa de la misma, al finalizar el semestre o año. El mismo, se expresará en forma cuantitativa mediante un número entero, en la escala comprendida entre uno (1) y veinte (20) puntos ambos inclusive y cualitativamente por la categoría de su apreciación.

Artículo 16: Cada objetivo se considerará logrado cuando el estudiante alcance el nivel de rendimiento exigido, el cual no podrá ser en ningún caso inferior al sesenta y cinco por ciento (65%).

Artículo 18: Para el estudiante aprobar una unidad curricular de un semestre o año, deberá haber alcanzado como mínimo un porcentaje de sesenta y cinco por ciento (65%) de la valoración acumulada de objetivos logrados, la cual corresponde a la calificación de doce (12) puntos categoría suficiente.

ÚNICO: Cuando la parte decimal de la acumulación de la valoración porcentual de objetivos logrados al final del período académico sea igual o superior a cincuenta centésimas (0,50), se asignará el número entero inmediato superior.

Artículo 29: Las actividades de evaluación debería ser planificadas por los respectivos profesores y ubicados en el plan de evaluación que se suministre a los estudiantes, durante la primera semana de actividades, del semestre o año académico.

ÚNICO: El Plan de Evaluación debe presentar los siguientes aspectos:

- Objetivos instruccionales a evaluar.
- Peso porcentual (%) de cada objetivo.
- Criterios para asignar nivel de rendimiento.
- Nivel mínimo de rendimiento aceptable para el logro del objetivo.
- Tipo de evaluación.
- Formas de participación de la evaluación.
- Estrategias de evaluación (procedimientos, técnicas e instrumentos).
- Momento en el cual se realizará la evaluación.

Artículo 30: En la asignación del peso porcentual para cada objetivo, se deberá tomar en cuenta, entre otros aspectos, la importancia del objetivo, su complejidad y el tiempo previsto para el logro.

Artículo 31: Cuando se trate de una unidad curricular impartida por diferentes profesores en el mismo lapso, el Plan de Evaluación de la misma, deberá ser elaborado por el conjunto de quienes conducen la unidad curricular.

Reglamento de 1999, sostiene:

Artículo 9: Las técnicas de evaluación serán aplicadas sobre la base de la naturaleza de cada asignatura, los objetivos propuestos y otros factores del curriculum.

La implementación de las técnicas de evaluación será responsabilidad de los departamentos o coordinaciones docentes, de acuerdo con las instrucciones emanadas de los organismos de planificación y/o evaluación de cada Instituto o Colegio Universitario.

Artículo 10: Las oportunidades de aplicación de las técnicas utilizadas para evaluar serán establecidas en el programa de evaluación de cada asignatura.

Artículo 11: El valor que cada actividad de evaluación tenga en la conformación de la calificación será determinado por el profesor de cada asignatura de acuerdo con las instrucciones emanadas de los organismos de planificación y/o evaluación de cada Instituto o Colegio Universitario. En ningún caso el peso de una actividad de evaluación podrá ser mayor del 30% de la calificación.

Artículo 17: Se consideran aprobados los alumnos que alcancen una calificación de diez (10) o más puntos.

Metodología

Este estudio se sitúa dentro de los llamados estudios descriptivos, los cuales se caracterizan por la búsqueda de información que permita especificar las características más importantes del fenómeno estudiado y sus resultados pueden ser utilizados para la toma de decisiones (Hernández, Fernández y Baptista, 1991).

Para llevar a cabo el presente trabajo, fue necesario recurrir a diferentes procedimientos, los cuales se clasificaron en tres fases:

- ◆ La primera, que se llamó de revisión y análisis bibliográfico y documental. Se realizó tanto para conocer los elementos establecidos en los reglamentos y normas, como para determinar cuál es la estrategia más apropiada para realizar el diseño de un plan de evaluación. Esta revisión bibliográfica sirvió como base para la realización posterior del análisis documental, la categorización de las respuestas obtenidas en las entrevistas realizadas y la definición de una metodología que permita elaborar planes de evaluación de manera efectiva y asertiva.
- ◆ La segunda, que se denominó de entrevistas. En este momento se procedió a practicar la técnica de la entrevista no estructurada, haciendo uso de un muestreo intencional (Padua, 1987), se seleccionaron un grupo de docentes ordinarios del Instituto Universitario de Tecnología Región Capital "Dr. Federico Rivero Palacio", quienes en su carácter de encargados de año y/o responsables de sección, debían velar que los docentes bajo su supervisión, elaborasen adecuadamente los planes de evaluación de las unidades curriculares que tenían bajo su responsabilidad. Se entrevistó a la totalidad de los profesores que reunían dicho requisito, los cuales se caracterizaban por tener: (a) más de dos años en el ejercicio de dichas funciones y (b) más de tres años administrando la misma unidad curricular, lo cual suponía el dominio cognitivo y experiencia en elaboración de pruebas de desarrollo para cada uno de los temas que conforman el contenido programático de la unidad curricular.
- ◆ La tercera llamada de verificación, resultó fundamental y básica y consistió en observar un grupo de docentes quienes voluntariamente (este fue el criterio para seleccionarlos) quisieron participar en la elaboración de sus planes de evaluación, utilizando la metodología propuesta. Las unidades curriculares en las cuales se elaboraron los Planes de Evaluación, se distribuyen de la siguiente manera dentro de los componentes de formación del plan de estudio: 36% del Componente General, 20% del Componente Profesional Básico y 45% del Componente Profesional Especializado.

Resultados

La presentación de los resultados y el análisis de los mismos se realizará en función de los objetivos que se perseguían:

Objetivo 1: establecer las semejanzas y diferencias entre las tres normativas de evaluación del rendimiento estudiantil para los institutos y colegios universitarios, en materia de la planificación del proceso de evaluación

El análisis documental realizado requirió la elaboración de un cuadro comparativo entre los tres documentos legales que el Ministerio de Educación ha emanado en materia de Evaluación del Rendimiento Estudiantil para los Institutos de Educación Superior que dependen de él.

Los elementos comunes (semejanzas), los diferentes (diferencias) y los que aparecen en una sola normativa (únicos) se listan a continuación:

1. Las semejanzas encontradas son:

- *Concepción de evaluación:* los documentos expresan la misma concepción (congruencia entre logros y objetivos). Esto se evidencia al expresarse que el rendimiento estudiantil se representará en función del logro de los objetivos (artículo 1 del Reglamento de 1974, artículo 14 de las Normas de 1998 y artículo 9 del Reglamento de 1999).
- *La planificación del proceso de evaluación:* los documentos reflejan: (a) la necesidad de planificar el proceso de evaluación tomando en cuenta la naturaleza y objetivos de cada unidad curricular, artículo 9 del Reglamento de 1974 y 1999; (b) que el momento y técnicas de evaluación a emplearse serían establecidas en el "programa" de evaluación de cada unidad curricular, artículo 10 del Reglamento de 1974 y 1999 y (c) los elementos sustantivos que deben contener los planes de evaluación y la fecha en que deben ser entregados a los estudiantes, en el artículo 29 de las Normas de 1998.

2. Las diferencias encontradas son:

- *Peso de las actividades de evaluación:* mientras que los Reglamentos de 1974 y 1999 establecen que no debe ser superior al 30% (artículo 11), las Normas de 1998 afirman que no debe exceder al 20% (artículo 39).
- *Nivel mínimo y básico de aprobación:* mientras que las Normas de 1998 afirman que debe ser del 65% (artículo 16 y 18), los artículos 17 del Reglamento de 1974 y de 1999 establecen el 50%

3. Elementos únicos, presentes en una sola normativa:

- *Criterios para asignar peso por objetivo:* las Normas de 1998 hacen gala de los criterios que deben tomarse en cuenta para asignar el peso porcentual de los objetivos (artículo 30).
- *Elementos del plan de evaluación:* las Normas de 1998 especifican los elementos que debe contener el plan de evaluación, así como el momento en que debe entregarse a los estudiantes (artículo 29).
- *Consenso para elaborar planes conjuntos:* las Normas de 1998 expresan que es necesario elaborar planes de evaluación por asignatura y los profesores que trabajan en la misma unidad curricular deben elaborarlos de manera conjunta (artículo 31).

Las semejanzas, diferencias y elementos únicos encontrados permiten afirmar que en los tres casos se está frente a una normativa que fomenta la planificación del proceso de evaluación. La diferencia parece estribar en los porcentajes asignados a las actividades de evaluación así como en el nivel mínimo de aprobación. Los elementos únicos que sólo aparecen en las Normas de 1998, parecieran estar dirigidas a tomar en cuenta las nuevas tendencias pedagógicas en materia de evaluación.

Objetivo 2: definir una metodología que permita al docente elaborar planes de evaluación adaptados a los recursos y que tome en cuenta las exigencias del curriculum y las características propias de las unidades curriculares.

Las respuestas obtenidas, como producto de las entrevistas realizadas a los docentes, se categorizaron en función de: (a) aspectos legales y técnicos, necesarios para elaborar el plan de evaluación; (b) dificultades para su elaboración; (c) necesidad de trabajo en equipo, para unificar criterios; (d) causas de la resistencia a cambiar los esquemas de evaluación utilizados por varios años, y (e) necesidad de asesoría en materia de evaluación del rendimiento estudiantil. Dada la alta coincidencia en cuanto a los aspectos que se categorizaron, no se requirió la diferenciación a través de ponderación.

La experiencia obtenida durante la fase de verificación, permitió evidenciar la factibilidad y alta probabilidad de éxito que tiene el uso de la metodología propuesta, ya que los profesores involucrados lograron culminar satisfactoriamente su plan de evaluación, así como una mejor comunicación profesional con sus colegas.

Con base en estos resultados la metodología que se definió, para el logro de este objetivo, considera, que para iniciar este trabajo es, necesario contar con equipos de trabajo de conformidad con el artículo 31 de las Normas de Evaluación del Rendimiento Estudiantil, para los Institutos y Colegios Universitarios de 1998. La conformación de estos equipos de trabajo debe ser producto de una gerencia que facilite la producción de las reuniones de trabajo, preocupándose de que exista asesoría en aquellos aspectos donde el grupo lo amerite (bien sea sobre evaluación o la especialidad). En la etapa inicial se recomienda el apoyo de personal de evaluación. Seguidamente, tomando en cuenta la filosofía y los esquemas de trabajo derivados del Modelo de Productividad Integral para la Educación MPIE (Cáceres y Virla, 1997), se requiere:

- Revisión bibliográfica y discusión con los profesores de la misma asignatura sobre las distintas taxonomías, a fin de seleccionar la más adecuada en función de los propósitos de los Institutos Universitarios de Tecnología (IUT) y de las unidades curriculares.
- Revisión documental y reorganización del programa de la unidad curricular, para verificar su consistencia y adecuación del nivel de rendimiento exigido con las estrategias, tiempo y recursos dedicados.
- Análisis de las evaluaciones realizadas con anterioridad a los estudiantes a fin de identificar los criterios utilizados para la asignación de las calificaciones.
- Elaboración de un listado preliminar de aquellos aspectos que cada docente ha considerado en sus evaluaciones. Con el propósito de establecer los diferentes niveles de rendimiento para cada

objetivo, es necesario recurrir a la técnica "Lluvia de ideas" (en cada uno de los objetivos del programa) para generar un primer listado de niveles de rendimiento.

- Extraer de los cronogramas de actividades un estimado de la distribución de las mismas y del número de horas dedicado a cada objetivo y
- Posteriormente, realizar una evaluación de esa distribución con base en el número de horas, tipo de actividades (teoría, ejercicios, trabajo dirigido y trabajo práctico) y el nivel de dificultad. Ello permitirá establecer los niveles básicos de rendimiento y los porcentajes restantes en los diferentes niveles establecidos. El establecimiento de este estándar se realiza siguiendo el Método de Juicio Basado en Información, el cual consiste en considerar la opinión de los docentes para determinar niveles de experticia en los estudiantes (Salcedo, 1989).

Conclusiones y Recomendaciones

Como resultado del proceso de investigación realizado, se concluye que:

- es determinante la participación del personal docente de las instituciones en la discusión de los reglamentos de evaluación, con el objetivo de tomar las acciones requeridas para su posterior adaptación y aplicación, ajustadas a sus realidades.
- la aplicación de un reglamento de evaluación en una institución exige el entendimiento y el llegar acuerdos sobre cómo se han de operacionalizar cada uno de sus artículos. Los acuerdos institucionales sobre la implementación de su reglamento de evaluación podrían: (a) evitar libres interpretaciones y aplicaciones que pudieran impactar negativamente al estudiantado, (b) fomentar el interés del personal docente ante los cambios en los reglamentos y (c) colaborar con la creación de un ambiente de trabajo que facilite el intercambio de ideas, estrategias, etc. entre el personal docente para la elaboración de sus planes de evaluación.
- es necesario e imprescindible la formación de grupos de trabajo para la elaboración de planes de evaluación y su correspondiente formación en áreas de poco dominio, como lo es la evaluación,
- se ratifica lo dinámico del proceso evaluativo, así como la pertinencia de trabajar bajo el esquema del Modelo de Productividad Integral para la Educación (Cáceres y Virla, 1997),
- se requiere la colaboración y disposición de los docentes, una vez que se inicie un proceso de concientización sobre la importancia de adjudicar notas a niveles de rendimiento,
- se hace evidente la necesidad de apoyo de las autoridades de la institución para promover estas iniciativas, las cuales exigen no sólo recursos materiales y administrativos, sino también reconocimiento al trabajo realizado, y
- es indispensable contar con el apoyo de las secciones de Evaluación Institucional y Diseño Curricular, así como también el departamento de Apoyo a la Docencia, para la realización de los ajustes requeridos durante el proceso de elaboración de los planes de evaluación.

- la aplicación de esta metodología contribuye en la formación de los docentes en materia de evaluación. Además de generar una metodología para la generación de planes de evaluación con sustento teórico (un aspecto de la labor docente, hasta ahora no reglamentado) que contribuye a la unificación de criterios para evaluar el rendimiento estudiantil, con su consecuente impacto sobre los venideros procesos de acreditación.
- el Plan de Evaluación elaborado constituye un instrumento que permite tanto la evaluación del desempeño estudiantil, como la del docente.

Finalmente, se recomienda que una vez finalizado el proceso de elaboración de planes de evaluación, se realice el seguimiento para verificar las decisiones tomadas. Para ello se considera indispensable: a) elaborar instrumentos que permitan analizar los resultados obtenidos, con base en los niveles de rendimiento establecidos; b) realizar reuniones conjuntas, posteriores a la aplicación de los instrumentos de evaluación diseñados, para evaluar el rendimiento estudiantil con el propósito de realizar las modificaciones pertinentes y c) generar informes periódicos con todos los resultados obtenidos que faciliten posteriores procesos de evaluación destinados al mejoramiento continuo.

Referencias

- Bloom, Hastings y Madaus (1971). *Evaluación del Aprendizaje*. Tomo I. Buenos Aires: Ediciones Troquel.
- Cáceres, R. y Virla, J. (1997). *Propuesta de Evaluación Institucional para el Instituto de Tecnología Región Capital "Dr. Federico Rivero Palacio" Usando el Modelo de Productividad Integral para la Educación (MPIE)*. Trabajo presentado en la Maestría de Evaluación de la Educación. UCV.
- Camperos, M. (1985). *La Calificación del Aprendizaje: Concepciones, Criterios y Procedimientos para Otorgarla*. Lecturas Básicas EUS Escuela de Educación. Caracas: UCV.
- Camperos, M. (1992). *De los Fines educativos a los Objetivos Instruccionales: Una Taxonomía para la Planificación y Evaluación del Aprendizaje*. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico. Caracas: UCV.
- Guilford, J. P. (1967). *The Nature of Human Intelligence*. New York: Mc Graw Hill.
- Hernández, R; Fernández, C y Baptista, P. (1991). *Metodología de la Investigación*. México: Mc. Graw Hill.
- Ministerio de Educación (1974). *Reglamento General de Evaluación del Rendimiento Estudiantil en los Institutos de Educación Dependientes del Ministerio de Educación*. Caracas, 07 de Marzo.
- Ministerio de Educación (1998). *Normas de Evaluación del Rendimiento Estudiantil de los Institutos y Colegios Universitarios. Resolución N° 08*. Caracas, 09 de Enero.
- Ministerio de Educación (1999). *Reglamento General de Evaluación del Rendimiento Estudiantil en los Institutos y Colegios Universitario* Caracas, 04 de Mayo.

Jeanette Virla, Carmen J. Requena, José Vera y Ramona Cáceres

Padua, J. (1987). *Técnicas de Investigación Aplicadas a las Ciencias Sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.

Salcedo G., R. (1989). Un Enfoque Integrador de la Instrucción y la Evaluación del Rendimiento Estudiantil. *Paradigma X*(1).

Villarroel, C. (1991). *El Curriculum de la Educación Superior*. Caracas: Dolvia.

Los Autores

Ing. Jeanette Virla

Lic. Carmen Requena

Dr. José Vera

Lic. Ramona Cáceres

Instituto Universitario de Tecnología Región Capital

“Dr. Federico Rivero Palacios”

Laboratorio de Educación y Productividad

Apartado 40347

Caracas 1040-A

Email: jotave@telcel.net.ve

Venezuela

Datos de la Edición Original Impresa

Virla, J., Requena, C., Vera, J. y Cáceres, R. (1999, Diciembre). Metodología para la elaboración de planes de evaluación del rendimiento estudiantil. *Paradigma*, Vol. XX, N° 2, Diciembre de 1999. / 87-106.